



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 011-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 30 de Marzo del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 30 de Marzo del 2022, en Estación de Orden del Día, el INFORME N° 109-2022-GAJ-GM-MDCN-T, sobre Aprobación del Balance General y la Memoria Anual del Ejercicio Económico 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe N° 036-2022-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 11 de marzo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, informa sobre la culminación y presentación de la Información Financiera y Presupuestaria del ejercicio 2021 que se encuentra debidamente validado por la Dirección General de Contabilidad, ello para la tramitación que conlleva a su aprobación de parte del Concejo Municipal, en atención a la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. Remitiendo el Estado de Situación Financiera EF-1 y Estado de Gestión EF-2, correspondiente al ejercicio 2021;

Que, con Informe N° 391-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 11 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, remite a Gerencia Municipal la presentación de la Información Financiera y Presupuestaria del Ejercicio 2021 emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad;

Que, mediante Informe N° 109-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 23 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Jurídica considera viable aprobar el Balance General y la Memoria Anual del Ejercicio Económico 2021 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, y los anexos que la conforman. Asimismo, se recomienda derivar el presente a la Sub Gerencia de Secretaría General para ser elevado a Sesión de Concejo;

Que, el artículo 54° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el numeral 11) del artículo 20° de la norma acotada, señala que (...) son atribuciones del Alcalde, someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido;

Que, la Memoria Anual de Gestión Institucional es el documento consolidado resultante de la sistematización de todas las actividades oficiales, suministrados por los distintos órganos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y tiene como objeto presentar los resultados de la gestión durante el año fiscal anterior 2021, los mismos que están orientados al cumplimiento progresivo de las metas, objetivos y visión contemplados, normalmente en el Plan de Desarrollo Concertado, Plan Operativo Institucional y el Plan Estratégico Institucional;

Que, mediante **PROVEÍDO N° 2053-2022** de fecha 23 de marzo del 2022, de la Gerencia Municipal solicita a la Sub Gerencia de Secretaría General se ponga de conocimiento al Pleno del Concejo;

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme lo dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Balance General y la Memoria Anual del Ejercicio Económico 2021 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el mismo que forma parte del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Contabilidad la remisión a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública para la elaboración de la Cuenta General de la República de los documentos aprobados, dentro del plazo exigido por Ley, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con publicar en el portal de la institución el presente Acuerdo, www.municipalidadnueva.gob.pe.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GA
SGC
SGSG
SGTtyC
Archivo/



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE